

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210034800
PROCESO: EJECUTVIO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: DIANA HELENA GAVIARIA MAYA
DEMANDADA: VIVIANA STEHER JAIMES TAFUR

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Ampliense los hechos de la demanda, describiendo la situación que se presenta en el interior del título presentado para el cobro en cuanto a su valor en letras y el plasmado en números.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f2c8ec8a5ae2d9d54542efe8187a63bcb37c195a409a1a43fa05357008d5d94

Documento generado en 13/04/2021 09:38:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**